Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Y reinanos Me encargaron la Real Prouision que va por cauesa de el tocantes y cumpliendo Con lo en ella mencionado hize la hize notoria A los Vecinos de esta villa Como Uno de los Vecinos del Juzgado del alcalde ordinario de que hize mencion en la dha. Real Prouision con su Persona doi fe =

Gregorio Balon
Ss.

En la villa de Pedrigin en cuinta dias del mes de Julio de mil seiscientos y setenta y seis años Yo el prese. escriuano hice [illegible] Real Prouision A su merced, el [illegible] de ordinario de esta villa [illegible] ta miento Como Uno [illegible] A su merced. ~~del Cabildo~~ [illegible] sina Al Cal de ordinario de dos Sr. mu nos y [illegible] no ble = y A su merced de [illegible] A Don Fran.co quiroz chi[illegible] r.do = Don Salua dor M.z. Como Uno = Don A.o Ca[illegible] chi o de qu. mon se le di do. [illegible] ta dicha Villa Juntos en su [illegible] la en su Persona doi fe =